

C.P. (V.) ORDINARIO N° 12.000/112 /VRS.

OBJ: RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DEL PUERTO DE VALPARAÍSO.

REF: a) DIRECTIVA D.G.T.M. y MM. ORD. N° A-31/001, del 03 NOV 2006.

VALPARAÍSO, 28 de Mayo de 2009.-.

VISTOS: El informe de la Oficina de Prácticos de Valparaíso, relacionado con los aspectos generales de maniobras y observaciones específicas de la infraestructura portuaria existentes en la bahía; y las atribuciones que me confiere el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina a bordo de las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. N° 1.340 de fecha 14 de Junio de 1941, modificado el año 1963:

RESUELVO:

A contar de esta fecha, se establecen las condiciones de operación en los muelles, espigón, dique y zona de fondeo a la gira en el Puerto de Valparaíso:

DESCRIPCIÓN GENERAL PUERTO DE VALPARAÍSO, BAHÍA VALPARAÍSO

a) Nombre del puerto o terminal	Puerto de Valparaíso.
b) Tipo de Puerto	Puerto Valparaíso: Carga General y Pasaje.
c) Número de sitios de atraque	Puerto de Valparaíso : 08 Sitios.
d) Número de boyas de amarre	Dique Valparaíso III: 02.
e) Ubicación geográfica	Bahía Valparaíso. Latitud 033° 00' 30" Sur. Longitud 071° 36' 00" Weste.
f) Propietarios	- Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. sitios N° 1 al 5 (Concesionario). - Empresa Portuaria Valparaíso Sitios N° 6 al 8.
g) Límite del Puerto	Indicado en carta S.H.O.A. N° 5111. Línea recta trazada entre roca "La Baja" y Faro Punta Gruesa.
h) Zona espera de Prácticos	Indicada en carta S.H.O.A. N° 5111. Está prohibido usar ésta área como zona de fondeo, debe permanecer siempre libre de naves y embarcaciones, objeto permitir una aproximación segura de aquellas naves recalando a puerto.
i) Zona de fondeo a la gira	Indicada en carta S.H.O.A. N° 5111. Las naves con una eslora de 100 mts. o inferior podrán fondearse en la zona destinada especialmente para ellas, que se especifica en la carta S.H.O.A. N° 5111 y que se ubica entre el dique flotante "VALPARAÍSO III" y el muelle Barón.
j) Profundidad en zona de fondeo a la gira	50 / 60 metros, con fondo de arena y fango.
k) Características Meteorológicas y Ambientales.	Vientos predominantes del 3er. y 4° cuadrante de mediana intensidad, entre 15 – 20 nudos. Al interior de la bahía una corriente dirección Sur de 1 nudo, en momentos de máxima intensidad. Amplitud de marea, promedio anual 1,20 metros. La altura de la ola al interior de la poza, área sitios de atraque, 0,5 a 1 metro. Documento de referencia, Publicación SHOA N°. 3001 Novena Edición, Vol. I Cap. V, Págs. 204 – 218.

l) Ayudas a la Navegación.	Faro Duprat, Faro Punta Molo de Abrigo, Faro Muelle Barón, Faro Punta Gruesa. Documentos de referencia; Publicación S.H.O.A. N°. 3001 Novena Edición, Vol. I Cap. V, Págs. 204 – 218; Carta S.H.O.A. N°. 5111.
----------------------------	--

I.- PUERTO DE VALPARAÍSO (SITIOS 1 AL 5)

1.- SITIOS DE ATRAQUE TERMINAL PACÍFICO SUR VALPARAÍSO S.A.:

1.1 Puerto de Valparaíso – Sitio N° 1: Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.

a) Extensión	142 metros.
b) Orientación	169°- 349°.
c) Enfilaciones	No existen.
d) Calado Máximo	11,4 metros.
e) Eslora Máxima	Nota explicativa N° 1.
f) Bitas de amarre	7 Bitas.
g) D.W.T. o T.R.G. permitido	Restringido solamente por calados de la nave.
h) Condiciones particulares de maniobra	Atraque por Babor. El atraque de naves por la banda de Estribor será por excepción y autorizado por el Sr. Capitán de Puerto. Debe considerarse la posición de las naves de la Armada atracadas al sitio "F", dejando siempre una distancia libre mínima de 20 metros. Operar desde bita 1+14 mts.

1.2. Puerto de Valparaíso – Sitio N° 2: Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.

a) Extensión	200 metros.
b) Orientación	169°-349.
c) Enfilaciones	No existen.
d) Calado Máximo	11,40 metros.
e) Eslora Máxima	Nota explicativa N° 1.
f) Bitas de amarre	7 Bitas.
g) D.W.T. o T.R.G. permitido	Restringido solamente por calados de la nave.
h) Condiciones particulares de maniobra	Sin restricción para banda de atraque.

1.3. Puerto de Valparaíso – Sitio N° 3: Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.

a) Extensión	229,5 metros.
b) Orientación	169°-349°.
c) Enfilaciones	No existen.
d) Calado Máximo	11,40 metros.
e) Eslora Máxima	Nota explicativa N° 1.
f) Bitas de amarre	8 Bitas.
g) D.W.T. o T.R.G. permitido	Restringido solamente por calados de la nave.
h) Condiciones particulares de maniobra	Sin restricción para banda de atraque.

1.4. Puerto de Valparaíso – Sitio N° 4: Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.

a) Extensión	230,5 metros.
b) Orientación	024°-204°.
c) Enfilaciones	No existen.
d) Calado Máximo	9,40 metros.
e) Eslora Máxima	Nota explicativa N° 2.
f) Bitas de amarre	6 Bitas.
g) D.W.T. o T.R.G. permitido	Restringido solamente por calados de la nave.
h) Condiciones particulares de maniobra	Sin restricción para banda de atraque.

1.5. Puerto de Valparaíso - Sitio N° 5: Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.

a) Extensión	107 metros habilitados.
b) Orientación	024°-204°.
c) Enfilaciones	No existen.
d) Calado Máximo	Bitas 30 a bita 33 / 9,40 mts. Bita 33 a bita 34+25 / 8,50 mts.
e) Eslora Máxima	Nota explicativa N° 2.
f) Bitas de amarre	4 Bitas.
g) D.W.T. o T.R.G. permitido	Restringido solamente por calados de la nave.
h) Condiciones particulares de maniobra	En toda época del año las naves atracarán por la banda de estribor. El atraque por la banda de babor queda condicionado a la autorización, por excepción, de la Autoridad Marítima. Como norma, operar hasta la bita 34+25 mts. El área de maniobra deberá mantenerse libre de embarcaciones menores.

Nota explicativa N° 1:

Operacionalmente los sitios N° 1, N° 2 y N° 3 pueden conformar 01 frente de atraque, con una extensión de 606 metros, para el atraque de naves, debiendo mantener en todo momento 02 pies de agua bajo la quilla.

Nota explicativa N° 2:

Operacionalmente los sitios N° 4 y N° 5 pueden conformar 01 frente de atraque, con una extensión de 337,5 metros, para el atraque de naves, debiendo mantener en todo momento 02 pies de agua bajo la quilla.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OPERACIÓN:

2.1. Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.:

a) Condiciones generales para el Atraque de Naves	1.- Como norma general se deberá dejar un mínimo de 15 metros entre naves atracadas en un mismo frente de atraque; esta distancia deberá ser de 20 metros para naves con esloras iguales o superiores a 180 metros. En el vértice de los sitios 3 - 4, las naves no podrán sobrepasar la línea de proyección del sitio contiguo, dejando una distancia mínima de 15 metros entre sus partes extremas más próximas. 2.- Ver párrafo IV.- Condiciones Generales de Maniobras, punto 3 letra h).
---	--

b) Bandas de atraque	Restringido solo por calados de la nave. A excepción de lo indicado en 1.1 letra h) y 1.5 letra h).
c) Maniobras simultáneas	Se permiten, siempre que las maniobras puedan ejecutarse con seguridad y sin interferencia entre las naves.
d) Maniobras de abarloadamiento	Sí.
e) Abastecimiento de Naves	Sí.
f) Elementos mínimos para ejecutar Maniobras	12 espías de 220 metros de largo cada una.

3.- LIMITACIONES OPERACIONALES:

3.1. Puerto de Valparaíso - Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.:

a) Maniobras diurnas-nocturnas	Sin restricción.
b) Máxima fuerza de viento permitida	15 nudos.
c) Limitaciones por lluvias	No.
d) Limitaciones por Marejadas	Sí. Ver párrafo IV.- Condiciones Generales de Maniobras, punto 3 letra i).
e) Limitaciones por niebla	Sí. (Ver punto IV.- Condiciones Generales de Maniobras, N° 3, letra f).
f) Procedimiento de operación ante condiciones de "tiempo variable"	Lancha de Práctico autorizada por Capitanía de Puerto.
g) Procedimiento de operación ante condiciones de "mal tiempo"	Maniobra solamente autorizada por Sr. Capitán de Puerto.
h) Procedimiento de operación ante condiciones de "temporal"	Prohibición de ejecutar maniobras.

4.- SERVICIOS DE APOYO A LAS MANIOBRAS:

4.1. Puerto de Valparaíso - Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.:

a) Uso obligatorio de prácticos	Sí. Ver párrafo IV.- Condiciones Generales de Maniobras, Pto. 3, letra j).
b) Uso obligatorio de remolcadores	Se utilizarán 02 remolcadores para cada maniobra. En el caso de que la nave posea facilidades y elementos auxiliares de gobierno (Bow thruster, 2 ejes, Timón Becker) se podrá utilizar solamente 01 remolcador de acuerdo a evaluación del Práctico al momento de la maniobra. A igual evaluación se verán afectas aquellas naves menores de 100 metros de eslora cuyas características hagan posible y seguro el uso de sólo un remolcador.
c) Características de los remolcadores	Deben poseer un Bollard Pull de 40 Toneladas, como mínimo. Las naves con eslora igual o superior a 180 metros deberán contar, al menos, con un remolcador con sistema de gobierno / propulsión azimutal. Si las facilidades de la nave, a juicio del Práctico, permiten realizar la maniobra con un solo remolcador, este debe tener un sistema de gobierno / propulsión azimutal.

d) Características de las lanchas de Práctico	Cumplir con exigencias para embarcaciones tipo "A", de acuerdo a Directiva O – 80/011 de la D.G.T.M y MM.
e) Uso de lanchas de amarre	01 lancha autorizada para el embarque y desembarque de Prácticos, la que podrá utilizarse para amarrar la nave.
f) Uso de lanchas para apoyo de maniobras	Las naves de eslora máxima, igual o inferior a 80 metros, deberán disponer de dos lanchas de potencia adecuada para apoyo de la maniobra. Si las facilidades con que cuenta la nave lo permiten, se podrá disponer solamente de una lancha. Las naves de eslora máxima igual o superior a 80 metros e inferior a 100 metros, deberán disponer de una lancha y un remolcador de potencia adecuada. El cumplimiento de lo anterior, será exclusiva responsabilidad del Capitán en aquellas naves que maniobren sin Práctico. Las lanchas de apoyo deberán contar con un sistema de carnero en su proa y de remolque a popa, ambos del tipo aprobado por la Autoridad Marítima Local.

5.- ESTUDIOS BATIMÉTRICOS

5.1. Puerto de Valparaíso - Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.:

a) Sitio N°. 1	Revisado por S.H.O.A. con fecha 22 – Ene - 2004
b) Sitio N°. 2	Revisado por S.H.O.A. con fecha 22 – Ene - 2004
c) Sitio N°. 3	Revisado por S.H.O.A. con fecha 22 – Ene - 2004
d) Sitio N°. 4	Revisado por S.H.O.A. con fecha 29– Ene – 2008.
e) Sitio N°. 5	Revisado por S.H.O.A. con fecha 29 – Ene – 2008.

II.- PUERTO DE VALPARAÍSO (SITIOS 6 AL 8)

1.- SITIOS DE ATRAQUE EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO:

1.1. Puerto de Valparaíso – Sitio N° 6: Empresa Portuaria Valparaíso.

a) Extensión	191 metros habilitados (desde bita 44 a 50)
b) Orientación	013°-193°.
c) Enfilaciones	No existen.
d) Calado Máximo	Desde bita 44 a bita 50 / 8,5mts.
e) Eslora Máxima	185 mts.
f) Bitas de amarre	8 Bitas.
g) D.W.T. o T.R.G. permitido	Restringido solamente por el calado de la nave.
h) Condiciones particulares de maniobra	Sin restricción para banda de atraque.

1.2. Puerto de Valparaíso – Sitio N° 7: Empresa Portuaria Valparaíso.

a) Extensión	127,5 mts.
b) Orientación	148°- 328°.
c) Enfilaciones	No existen.
d) Calado Máximo	6,20 mts.
e) Eslora Máxima	125 mts.
f) Bitas de amarre	4 Bitas.
g) D.W.T. o T.R.G. permitido	Restringido por calado de la nave.
h) Condiciones particulares de maniobra	Sin restricción para banda de atraque.

1.3. Puerto de Valparaíso - Sitio N°8: Empresa Portuaria Valparaíso.

a) Extensión	235 metros habilitados. (desde bita 53-5 a la 60+20).
b) Orientación	009°-189°.
c) Enfilaciones	No existen.
d) Calado Máximo	Bita 53-5 a la 59 8,80 mts. (185 mts.) Bita 59 a la 60+20 8,40 mts. (50 mts.)
e) Eslora Máxima	235 mts.
f) Bitas de amarre	10.
g) D.W.T. o T.R.G. permitido	Restringido por calados de la nave.
h) Condiciones particulares de maniobra	Para naves con esloras iguales o superiores a 200 metros, la banda de atraque será estribor y los largos de proa se pasarán a la bita 61.

2.- CONDICIONES ESPECIFICAS DE OPERACIÓN:

2.1. Empresa Portuaria Valparaíso S.A.:

a) Condiciones generales para el Atraque de Naves	1.- En el vértice de los sitios 6-7 y 7-8 la distancia entre naves será de 15 metros, entre sus partes extremas más próximas, siempre que permita la maniobra segura de atraque o desatraque en el sitio contiguo, de lo contrario deberá ser mayor. 2.- En el sitio 7, al atracar 2 naves simultáneamente, la separación mínima entre ellas debe ser de 10 mts.
b) Bandas de atraque	Sin limitación, a excepción de lo indicado en párrafo II. Pto. 1.3, letra h).
c) Maniobras simultáneas	Se permiten, siempre que las maniobras puedan ejecutarse con seguridad y sin interferencia entre las naves.
d) Maniobras de abarloadamiento	Sin restricción sitios 6 - 7 y 8.
e) Abastecimiento de Naves	Sin Restricción.
f) Elementos mínimos para ejecutar maniobras	12 espías de 220 metros de largo.

3.- LIMITACIONES OPERACIONALES:

3.1. Puerto de Valparaíso - Empresa Portuaria Valparaíso:

a) Maniobras diurnas-nocturnas	Sin limitación.
b) Máxima fuerza de viento permitida	15 nudos.
c) Limitaciones por llluvias	No.
d) Limitaciones por Marejadas	Sí. Ver párrafo IV.- Condiciones Generales de Maniobras, Pto. 3, letra h).

e) Limitaciones por niebla	Sí. (Ver párrafo IV.- Condiciones Generales de Maniobras, punto 3, letra f).
f) Procedimiento de operación ante condiciones de “tiempo variable”	Lancha de Práctico autorizada por la Capitanía de Puerto.
g) Procedimiento de operación ante Condiciones de “mal tiempo”	Maniobra solamente autorizada por el Sr. Capitán de Puerto.
h) Procedimiento de operación ante condiciones de “temporal”	Prohibición de ejecutar maniobras.

4.- SERVICIOS DE APOYO A LAS MANIOBRAS:

4.1. Puerto de Valparaíso - Empresa Portuaria Valparaíso:

a) Uso obligatorio de prácticos	Sí.
b) Uso obligatorio de remolcadores	Se utilizarán 02 remolcadores para cada maniobra. En el caso que la nave posea facilidades y elementos auxiliares de gobierno (Bow thruster, 2 ejes, Timón Becker) podrá utilizarse solamente 01 remolcador de acuerdo a evaluación del Práctico al momento de la maniobra. A igual evaluación se verán afectas aquellas naves menores de 100 metros de eslora cuyas características hagan posible y seguro el uso de sólo un remolcador.
c) Características de los remolcadores	Deben poseer un Bollard Pull de 40 Toneladas, como mínimo. Las naves con eslora igual o superior a 180 metros deberán contar, al menos, con un remolcador con sistema de gobierno / propulsión azimutal. Si las facilidades de la nave, a juicio del Práctico, permiten realizar la maniobra con un solo remolcador, este debe tener un sistema de gobierno / propulsión azimutal.
d) Características de lanchas de Práctico	Cumplir con exigencias para embarcaciones tipo “A”, de acuerdo a Directiva O – 80/011 de la D.G.T.M Y MM.
e) Uso de lanchas de amarre	01 lancha autorizada para el embarque y desembarque de Prácticos, la que podrá utilizarse para amarrar la nave.
f) Uso de lanchas para apoyo de maniobras	Las naves de eslora máxima, igual o inferior a 80 metros, deberán disponer de dos lanchas de potencia adecuada para apoyo de la maniobra. Si las facilidades con que cuenta la nave lo permiten, se podrá disponer solamente de una lancha. Las naves de eslora máxima igual o superior a 80 metros e inferior a 100 metros, deberán disponer de una lancha y un remolcador de potencia adecuada. El cumplimiento de lo anterior, será exclusiva responsabilidad del Capitán en aquellas naves que maniobren sin Práctico. Las lanchas de apoyo deberán contar con un sistema de carnero en su proa y de remolque a popa, ambos del tipo aprobado por la Autoridad Marítima Local.

5.- ESTUDIOS BATIMÉTRICOS

5.1. Puerto de Valparaíso - Empresa Portuaria Valparaíso:

a) Sitio N°. 6	Revisado por S.H.O.A. con fecha 20 – Abr-2007
b) Sitio N°. 7	Revisado por S.H.O.A. con fecha 15 – Feb – 1999
c) Sitio N°. 8	Revisado por S.H.O.A. con fecha 29 – Ene – 2001

III.- DIQUE FLOTANTE “VALPARAÍSO III”:

a) Propietario	Sociedad Iberoamericana de Reparaciones Navales-SOCIBER.
b) Descripción	Dique flotante, con una capacidad de levante de 10.000 toneladas, 167 metros de eslora; 26,10 metros de manga, fondeado paralelo al sitio N° 8 y a 205 metros de éste, orientado al 004°/184°.
c) Maniobras	<p>Las maniobras, tanto de entrada como salida de dique se deberán efectuar con luz diurna y apoyada por 2 remolcadores. El control de la maniobra de ingreso al dique lo traspasará el Práctico de Servicio, en naves sobre 50 TRG, al Capitán del Dique cuando la nave tenga abordado las dos espías de proa. En la maniobra de salida el Capitán del Dique mantiene el control hasta que larga la última espía, momento en que asume el control el Práctico de Servicio en naves sobre 50 TRG. Las maniobras deberán coordinarse con la Capitanía de Puerto y el Práctico de Servicio, objeto evaluar de acuerdo a lo indicado en el Art.20° y Art. 21° del Reglamento de Practicaje y Pilotaje.</p> <p>Existen boyas para amarre de buques en reparaciones de hasta 120 mts. de eslora máxima y 15.000 TRG. Se hace presente que con vientos del 3^{er} y 4^{to} cuadrante sobre 25 nudos, y con vientos del 1^{to} y 2^{do} cuadrante sobre 15 nudos, las naves amarradas a las boyas deberán largarse, zarpando a refugiarse en aguas abrigadas.</p>

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES DE MANIOBRA:

1.- FONDEO A LA GIRA:

- a) Con el propósito de dejar libre el área de maniobra de las naves que entran o salen del Puerto de Valparaíso, los buques que fondean a la gira sólo podrán hacerlo en la zona destinada para ello, indicada en la carta S.H.O.A. N° 5111. Con el objeto no afectar las áreas destinadas a maniobras de recalada, zarpe o fondeo de otras naves, aquellas que recalén y queden fondeadas a la gira, lo harán a una distancia no inferior a 7 cables del Faro Punta Molo y 2.5 cables una de otra, debiendo considerar para este efecto su radio de borneo. Será obligación del Capitán de la Nave informar la posición de fondeo a la Capitanía de Puerto de Valparaíso (CBV-20) vía VHF canal 16.
- b) Aquellas naves con una eslora de hasta 100 metros, podrán fondearse en la zona destinada especialmente para ellas, indicada en la carta S.H.O.A. N° 5111, que se ubica entre el Dique Flotante “Valparaíso III” y el Muelle Barón (Empresa Portuaria Valparaíso), considerando dejar como mínimo una distancia de 2 cables con cualquier otra nave.

- c) Todas las naves que fondeen a la gira solicitarán la autorización correspondiente a la Capitanía de Puerto de Valparaíso en forma radial o a través de sus agencias, debiendo posteriormente indicar su posición final de fondeo por la misma vía, señalando demarcación y distancia al Faro Punta Molo.
- d) Todo movimiento de naves deberá ser informado y autorizado por la Capitanía de Puerto de Valparaíso.

2.- MOVIMIENTO DE NAVES EN SUS SITIOS DE ATRAQUE:

- a) Todas las faenas relacionadas con maniobras de atraque y desatraque, deberán ser solicitadas a la Capitanía de Puerto con un mínimo de dos horas de anticipación a la hora de ejecución.
- b) En las maniobras de corridas de naves en su mismo sitio de atraque, y con desplazamientos mayores a 30 mts., será obligatorio el empleo de Práctico. Corridas menores a 30 mts., deberán ser informada previamente a esta Capitanía de Puerto.

3.- CONDICIONES PARA MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE:

- a) Cada maniobra de atraque o desatraque de naves deberá contar con el apoyo de una (01) lancha de amarre, que debe contar con un mínimo de tres tripulantes, un Patrón y dos marineros, autorizada para este efecto por la Capitanía de Puerto.
- b) Como norma general se maniobrá hasta con viento Fuerza 4, de la escala de Beaufort, intensidad 15 nudos (7,71 m/seg.). Con vientos superiores a esta intensidad se deberá adoptar medidas especiales, las que dicen relación con el área de maniobra, tipo de naves, nacionalidad de la tripulación y elementos auxiliares con que se cuenta, debiendo esta maniobra ser evaluada por el Práctico de Servicio y Autorizada por el Capitán de Puerto.
- c) Toda maniobra de atraque o desatraque usará 2 remolcadores. Atendiendo al tipo de facilidades de la nave, la Agencia podrá solicitar, por excepción, el uso de solo un remolcador, siendo el Práctico de Servicio, quién considerando las características de la nave, el tipo de maniobra, las condiciones meteorológicas y de mar, autorizará en definitiva el número de remolcadores a utilizar.
- d) Para mayor claridad de la posición final de la nave en un determinado sitio del puerto, esta posición se indicará con dos (2) conos de color naranja internacional durante maniobras diurnas y por balizas luminosas durante maniobras nocturnas. Por motivos de seguridad, los amarradores deberán usar permanentemente chalecos salvavidas.
- e) La Autoridad Marítima Local dispondrá todas las medidas pertinentes para asegurar que las maniobras efectuadas en los muelles y espigones de su jurisdicción se efectúen en forma segura.
- f) Con cerrazón de neblina no se realizarán maniobras. Para maniobrar con visibilidad reducida por niebla deberá considerarse lo siguiente: Si la visibilidad es menor de dos (2) cables, la maniobra debe ser autorizada por el Capitán de Puerto. Cuando existan bancos de neblina en movimiento que no permitan una definición del alcance verdadero de la visibilidad, o cuando esta situación encuentre al Práctico a bordo de una nave, éste deberá informar vía VHF canal 16 a CBV – 20, Control de Tráfico Marítimo de la Capitanía de Puerto de Valparaíso, la situación en que se encuentra y mantener el enlace con esta estación, informando su evolución y apoyándose en ella para finalizar la maniobra de forma segura.

- g) Durante las maniobras de atraque y desatraque en el Puerto de Valparaíso, los sitios portuarios deberán encontrarse despejados de grúas móviles, con el propósito de permitir una maniobra segura. En caso que por motivos operacionales justificados, lo anterior no sea posible, la o las grúas móviles, en un máximo de dos, deberán ser ubicadas en el centro de eslora de la nave del sitio considerado. Si lo anterior no puede ser cumplido, se deberá solicitar la autorización por escrito, al Capitán de Puerto y contar con 2 RAM, independiente de las facilidades propias de la nave.
- h) La altura del oleaje al interior de la poza se ve disminuida por la protección que presta el molo de abrigo, produciéndose una ola máxima de 0,5 a 1 metro en el sector de los sitios portuarios, tanto del Terminal Pacífico Sur como de la Empresa Portuaria de Valparaíso. La totalidad de los sitios portuarios de Valparaíso se ven afectados por las marejadas de verano producidas por los fuertes vientos del SW – W, y en época de invierno por los vientos de componente Norte – NW. Cuando esta marejada alcanza su máxima fuerza hace riesgoso el atraque y la permanencia de naves en los sitios portuarios. Dependerá del tipo de nave y del sitio en particular, lo que determinará el atraque y la permanencia de ella en el sitio de atraque. Tal situación estará siendo evaluada permanentemente por el Práctico de Servicio en coordinación con el Terminal Marítimo correspondiente.
- i) Los Capitanes de Alta Mar, Oficiales de Cubierta o Puente y Oficiales de Pesca, al mando de naves menores de 10.000 TRG, que se encuentren autorizados por resolución de la Autoridad Marítima, podrán efectuar maniobras de atraque y desatraque sin Práctico.
- j) En condiciones de mal tiempo, el remolcador de guardia, quedará a disposición de la Autoridad Marítima ante la necesidad de cubrir una emergencia.

FIRMADO

**RODRIGO VATTUONE GARCÉS
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- E.P.V.
- 02.- T.P.S.
- 03.- AGENCIAS DE NAVES.
- 04.- DIQUE FLOTANTE VALPARAÍSO III.
- 05.- PRIZONA.
- 06.- DIRINMAR.
- 07.- MARITGOBVALP.
- 08.- HIDROGRAFÍA.
- 09.- OF. PRÁCTICOS C.P. (V).
- 10.- ARCH. OP.